

DECRETO EXENTO N°

RECOLETA, 2093

28 NOV. 2023

PROMULGA ACUERDO N°199 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2023, QUE APRUEBA OTORGAR A LAS ORGANIZACIONES SUBVENCIONES TRADICIONALES AÑO 2023.

VISTOS:

- 1.- El memorándum N°800 de fecha 23 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, que remite antecedentes Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas Privadas, para su aprobación entrega de subvención tradicional.
- 2.- El Acuerdo N° 199 de 24 de octubre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar subvención las organizaciones comunitarias: Deportivo Liga los Reyes, Junta de Vecinos Chacabuco N°3, Junta de Vecinos Población Lemus, Club Social y Deportivo las Barza y Otras Personas Jurídicas Privadas: Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, Fundación las Rosas Ayuda Fraterna, Fundación del Mundo Nuevo y Sindicato Interempresa de Actores de Chile.
- 3.- El Decreto Exento N° 1996 de fecha 10 de noviembre de 2023, que Promulga Acuerdo N° 204 de fecha 31 De Octubre De 2023 del Honorable Concejo Municipal, que Aprueba la Modificación Presupuestaria N° 17 al Presupuesto Municipal Vigente Del Año 2023.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N° 199 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2023, QUE APRUEBA OTORGAR A LAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO QUE SE INDIVIDUALIZAN A CONTINUACIÓN, UNA SUBVENCIÓN TRADICIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2023, ASCENDENTE A LOS MONTOS QUE SE INDICAN

RUT	NOMBRE ORGANIZACION	OBJETIVO SUBVENCIÓN	MONTO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS - CUENTA 24.01.004 – C.C. 04-05.01.01			
65.177.744-5 PJ 2012/R 280775	Deportivo Liga Los Reyes	10 balones N°5 y 1 Equipo de sonido con micrófono	\$440.000
65.050.211-6 PJ 1435/ R138474	Junta de Vecinos Chacabuco N° 3	Reparación Puerta Principal	\$2.266.600
65.119.760-0 PJ 34/ R 137658	Junta de Vecinos Población Lemus	Reparación Techumbre Sede	\$1.500.000.-
65.231.408-2 PJ 222/ R 315268	Club Social y Deportivo Las Barza	Indumentaria deportiva	\$297.055.-
OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS – CUENTA 24.01.005 – C.C. 04-05.01.01			
82.190.000-k	Cuerpo de Bomberos de Conchalí - Huechuraba	Gastos operativos, Compañía 2 y Compañía 3 \$5.000.000 a cada una	\$10.000.000
70.543.600-2	Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna	Funcionamiento Hogar San Carlos de Recoleta, María Graham 527	\$5.000.000



71.943.800-8	Fundaciones del Mundo Nuevo	Programa Un Hogar Digno, trabajo social que se realiza con las familias que no pueden postular a subsidios tradicionales para mejorar sus viviendas	\$10.000.000
70.421.700-5	Sindicato Interempresa de Actores de Chile	Gastos Básico, Aguas Andinas, Telefonía y ADT, Movilización inter regional Directorio, Fines propios de la Organización	4.800.000

- 2.- **ELABORASE**, por parte de la Secretaría Comunal de Planificación el Convenio que establezca los términos para realizar el objetivo de la subvención, para las organizaciones que se rigen bajo la ley 19.418.
- 3.- **RINDASE** por parte de las organizaciones, antes del 29 de diciembre de 2023 los gastos realizados, en la Dirección de Control de la Municipalidad de Recoleta.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto Cuentas 24.01.004 y 24.01.005 – C.C. 04-05.01.01 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/LESM//OJJ/PGO/CMO/JPJ/jpj

IDDOC SGDFD: 28758

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Oscar
Daniel Jadue
Jadue
Fecha 27/11/2023
16:34:14 CLST

Alcalde



Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 28/11/2023
09:33:40 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **10c6d8a24bd7420**



ACUERDO N°199

RECOLETA, 24 OCTUBRE DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°789 de fecha 19 octubre de 2023, Memorándum N°800 de fecha 23 de octubre de 2023 de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR OTORGAR A LAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO QUE SE INDIVIDUALIZAN A CONTINUACIÓN, UNA SUBVENCIÓN TRADICIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2023, ASCENDENTE A LOS MONTOS QUE SE INDICAN”.

RUT	NOMBRE ORGANIZACION	OBJETIVO SUBVENCIÓN	MONTO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS - CUENTA 24.01.004 – C.C. 04-05.01.01			
65.177.744-5 P.J 2012 /R 280775	DEPORTIVO LIGA LOS REYES	10 Balones N°5 y 1 Equipo de sonido con micrófono	\$ 440.000
65.050.211-6 P.J 1435/ R 138474	JUNTA DE VECINOS CHACABUCO N°3	Reparación puerta principal	\$ 2.266.600
65.119.760-0 P.J 34/R 137658	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN LEMUS	Reparación techumbre sede	\$1.500.000
65.231.408-2 P.J. 222/R 315268	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LAS BARZA	Indumentaria deportiva	\$297.055
OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS - CUENTA 24.01.005 – C.C. 04-05.01.01			
82.190.000-k	CUERPO DE BOMBEROS DE CONCHALI - HUECHURABA	Gastos operativos, Compañía 2 y Compañía 3 \$5.000.000. a cada una	\$10.000.000
70.543.600-2	FUNDACIÓN LAS ROSAS AYUDA FRATERNA	Funcionamiento Hogar San Carlos de Recoleta, María Graham 527	\$10.000.000
71.943.800-8	FUNDACIONES DEL MUNDO NUEVO	Programa un hogar digno, trabajo social que se realiza con las familias que no pueden postular a subsidios tradicionales para mejorar sus viviendas.	\$10.000.000
70.421.700-5	SINDICATO INTEREMPRESA DE ACTORES DE CHILE	Gastos Básicos, Aguas Andina, telefonía y ADT, Movilización Interregional Directorio, Fines propios de la Organización	\$ 4.800.000

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva

Continuación Acuerdo N°199 de 24.10.2023

- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Secretaría Municipal.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CSG/gnp.

DECRETO EXENTO N° 1996

RECOLETA, 10 NOV. 2023

PROMULGA ACUERDO N° 204 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2023 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 17 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AÑO 2023

DECRETO EXENTO N°

RECOLETA,

VISTOS:

1. El decreto exento N° 2131 de fecha 21 de diciembre de 2022 que promulga acuerdo N°246 de fecha 13 de diciembre de 2022 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto municipal para el año 2023.
2. El decreto exento N° 203 de fecha 31 de enero de 2023 que promulga acuerdo N°12 de fecha 24 de enero de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N°1 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
3. El decreto exento N° 324 de fecha 15 de febrero de 2023 que promulga acuerdo N° 31 de fecha 7 de febrero de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 2 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
4. El decreto exento N° 469 de fecha 07 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 43 de fecha 28 de febrero de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 3 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
5. El decreto exento N° 492 de fecha 14 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 49 de fecha 07 de marzo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 4 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
6. El decreto exento N° 587 de fecha 28 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 58 de fecha 21 de marzo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 5 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
7. El decreto exento N° 592 de fecha 29 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 66 de fecha 28 de marzo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 6 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
8. El decreto exento N° 765 de fecha 26 de abril de 2023 que promulga acuerdo N° 77 de fecha 18 de abril de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 7 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
9. El decreto exento N° 840 de fecha 11 de mayo de 2023 que promulga acuerdo N° 83 de fecha 08 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 8 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
10. El decreto exento N° 885 de fecha 18 de mayo de 2023 que promulga acuerdo N° 100 de fecha 16 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 9 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
11. El decreto exento N° 1036 de fecha 01 de junio de 2023 que promulga acuerdo N° 101 de fecha 23 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 10 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
12. El decreto exento N° 1068 de fecha 06 de junio de 2023 que promulga acuerdo N° 106 de fecha 2 de junio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 11 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.



13. El decreto exento N° 1128 de fecha 19 de junio de 2023 que promulga acuerdo N° 115 de fecha 13 de junio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 12 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
14. El decreto exento N° 1398 del Honorable Concejo Municipal de fecha 31 de julio de 2023 que aprueba la modificación presupuestaria N° 13 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
15. El decreto exento N° 1506 del Honorable Concejo Municipal de fecha 22 de agosto de 2023 que aprueba la modificación presupuestaria N° 14 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
16. El decreto exento N° 1624 del Honorable Concejo Municipal de fecha 12 de septiembre de 2023 que aprueba la modificación presupuestaria N° 15 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
17. El decreto exento N° 1924 del Honorable Concejo Municipal de fecha 26 de octubre de 2023 que aprueba la modificación presupuestaria N° 16 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
18. El acuerdo N° 204 del Honorable Concejo Municipal de fecha 31 de octubre de 2023 que aprueba la modificación presupuestaria N° 17 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
19. El decreto exento N°1036 de fecha 28 de junio de 2021, que asume cargo de Alcalde Titular Municipalidad de Recoleta Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 204 de fecha 31 de octubre de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 17 al presupuesto municipal vigente a la fecha, en los siguientes términos:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 17

Diferencias de Saldo de Ingresos - Gastos	\$	-
---	----	---

Presupuesto de Gastos

Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	53.078	
	12			Otros gastos en bienes y Servicios de Consumo	53.078	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.800	82.878
	01			Al Sector Privado		
		004		Organizaciones Comunitarias		29.800
		005		Otras personas jurídicas privadas	29.800	
			001	SALDO POR DISTRIBUIR		53.078
SUB TOTALES					82.878	82.878
VARIACION PPTO. DE GASTOS (+)					0	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

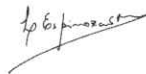
/LESM//PGO/CMO/OJJ/cmo

IDDOC SGDFD: 27305

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Oscar
Daniel Jadue
Jadue
Fecha 08/11/2023
17:43:08 CLST



Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 10/11/2023
15:35:11 CLST

LESM/CMO/ccp Alcalde

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **becb0e6f5b20b07**

MEMORANDUM N° 800 /2023

ANT.: No hay.

MAT.: Reemplaza memorándum N°789 de fecha 19 de octubre de 2023

DE : SRA. CATHERINE MANRIQUEZ OSORIO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SRA. LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

Recoleta, 23 de octubre de 2023.-

El presente documento reemplaza memorándum N°789 de fecha 19 de octubre, por error de tipeo se corrige el monto de Junta de vecinos Población Lemus \$ 1.50.000 y Club Social y Deportivo Las Barzas \$29.055) Que solicita su aprobación de las siguientes subvenciones:

RUT	NOMBRE ORGANIZACION	OBJETIVO SUBVENCIÓN	MONTO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS - CUENTA 24.01.004 – C.C. 04-05.01.01			
65.177.744-5 PJ 2012/R 280775	Deportivo Liga Los Reyes	10 balones N°5 y 1 Equipo de sonido con micrófono	\$440.000
65.050.211-6 PJ 1435/ R138474	Junta de Vecinos Chacabuco N° 3	Reparación Puerta Principal	\$2.266.600
65.119.760-0 PJ 34/ R 137658	Junta de Vecinos Población Lemus	Reparación Techumbre Sede	\$1.500.000.-
65.231.408-2 PJ 222/ R 315268	Club Social y Deportivo Las Barza	Indumentaria deportiva	\$297.055.-
OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS – CUENTA 24.01.005 – C.C. 04--05.01.01			
82.190.000-k	Cuerpo de Bomberos de Conchalí - Huechuraba	Gastos operativos, Compañía 2 y Compañía 3 \$5.000.000 a cada una	\$10.000.000
70.543.600-2	Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal	Funcionamiento Hogar San Carlos de Recoleta, María Graham 527	\$5.000.000
71.943.800-8	Fundaciones del Mundo Nuevo	Programa Un Hogar Digno, trabajo social que se realiza con las familias que no pueden postular a subsidios tradicionales para mejorar sus viviendas	\$10.000.000
70.421.700-5	Sindicato Interempresa de Actores de Chile	Gastos Básico, Aguas Andinas, Telefonía y ADT, Movilización Inter regional Directorio, Fines propios de la Organización	4.800.000

Sin otro particular, y esperando una buena acogida de vuestra parte, se despide cordialmente

CMO/jpj

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Señores/as Concejales/as, Alcaldía, Administración Municipal, Secretaría Municipal

ID.DOC:2130081

IDDOC SGDFD: 26235

CMO/egs

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Director(a) SECPLA

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **ffe2d570082a882**